

	República de Colombia Ministerio de Educación Nacional Secretaría de Desarrollo de la Educación del Departamento del Magdalena I. E. T. D. Lorencita Villegas de Santos Creada mediante Decreto N°. 0001 de mayo 13 de 2003 Resolución de fusión N°. 0626 del 18 de Julio de 2016 Resolución de funcionamiento N° 1510 de 02 de Octubre de 2025 NIT. 900128472-9 D.A.N.E. I47245000252 El Banco Magdalena	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRACTUAL		
	F-GFC-IETD LORENCITA		AÑO: 2026	
FORMATO TRAMITES CONTABLES Y FINANCIEROS				

PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL
ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS N° 012-2026

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DEPARTAMENTAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS		
NIT	900128472-9		
CONTRATISTA	NATALIA KATHERINE MORALES SUAREZ		
NIT /C.C	1072752380		
FECHA DE INICIO	16 DE ABRIL DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE ABRIL DE 2026		
VIGENCIA	04 DIAS		
FUENTE DE RECURSOS	SGP – CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA		
CÓDIGO RUBRO	2.1.2.02.01.003		
NOMBRE RUBRO	OTROS BIENES TRANSPORTABLES – MATERIALES Y SUMINISTROS		
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERÍA GENERAL PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DEPARTAMENTAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, DURANTE LA VIGENCIA 2026.		
VALOR EN PESO GIRADOS	\$35.000.000,00		
VALOR EJECUTADO	\$35.000.000,00		
VALOR EN LETRA	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE		
FORMA DE PAGO	EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO A LA FIRMA DEL CONTRATO, PREVIA LA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE CUENTA DE COBRO O LA FACTURA ELECTRÓNICA.		
PAGOS REALIZADOS	(1)		
MODIFICACIONES	ADICIÓN EN TIEMPO	ADICIÓN \$00	
SALDO POR EJECUTAR	\$00		

En consideración a:

Que entre La Institución y el Contratista se celebró el contrato No. 012- 2026

- Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993
- Que se verifico por parte del Supervisor la terminación del contrato con el cumplimiento de las obligaciones contraídas, mediante el Acta de recibido final de contrato
- Que con base en el acta final se ha constatado que la ejecución del contrato fue del 100%

Por lo anterior dar por liquidado el Contrato No 012-2026 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior.

**** FIRMA EN ORIGINAL ****

PATRICIO HALDANE ACEVEDO
 C.C. 79033799 de Guaduas Cundinamarca
 Rector /Ordenador de Gastos
 Contratante

NATALIA KATHERINE MORALES SUAREZ
 C.C/NIT. 39022970 de Guaduas Cundinamarca
 Contratista